





cha: 19/06/18 Hora: 16:35

esolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 288/2018

La Paz, 12 de Junio de 2018

VISTOS:

La nota de la Empresa TELCAT INNOVATIONS, mediante la cual solicita a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) autorización de Certificado de Homologación; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 701/2018 de 11 de junio de 2018, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Del ámbito de la competencia).-

Que, las competencias y atribuciones de la ATT, se encuentran definidas por el Decreto Supremo Nº 0071 de 09 de abril de 2009, concordante con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley Nº 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (LGTel), quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y las leyes en forma efectiva.

CONSIDERANDO 2: (Antecedentes).-

Que, mediante Certificado de Registro ATT-DTLTIC-CR FPC LP 57/2016 de 19 de octubre de 2016, la Empresa TELCAT INNOVATIONS cumplió los requisitos establecidos por la ATT del Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones.

Que, mediante nota presentada el 14 de mayo de 2018, la Empresa TELCAT INNOVATIONS solicita autorización de Certificado de Homologación del producto SINGLE BOARD COMPUTER (COMPUTADORA DE PLACA SIMPLE), modelo Raspberry Pi 3 Model B+ de la marca RASPBERRY.

Que, mediante nota ATT-DTLTIC-N LP 1537/2018 de 15 de mayo de 2018, se solicitó a la Empresa TELCAT INNOVATIONS, subsanar las observaciones realizadas.

Que, mediante nota presentada el 04 de junio de 2018, la Empresa TELCAT INNOVATIONS subsanó las observaciones realizadas para la solicitud del Certificado de Homologación del producto SINGLE BOARD COMPUTER (COMPUTADORA DE PLACA SIMPLE), modelo Raspberry Pi 3 Model B+ de la marca RASPBERRY.

CONSIDERANDO 3: (Marco normativo).-

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; asimismo, el de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que, los artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley Nº 164, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos; como también el artículo 16, establece que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la







LA PAZ: Calle 13 de Calacoto № 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera Telf.: 2772266 - Fax: 2772299 Casilla: 6692 - Casilla: 65

► COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683 Primer Piso esq. España y La Paz (El Prado) Telfi: 4-4581182 - 4-4581184 Fax: 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Edif. Gardenia Condominio Club Torre Sur, Planta Baja, Of. 2 Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio entre calle O'Connor y Av. Ejercito Nº 720 Primer Piso.
Telf.: 6-644136 - 6-112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario I de 5 800-10-6000 www.att.gob.bo





Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 288/2018

autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.

Que, mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, se aprobó el "Instructivo para Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones".

CONSIDERANDO 4: (Análisis Técnico y Legal).-

Que, mediante Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 701/2018, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, se evidenció que la Empresa TELCAT INNOVATIONS dio cumplimiento con los requisitos técnicos y legales conforme a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013, en consecuencia, habiéndose realizado este análisis se recomienda la emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria de Homologación del equipo SINGLE BOARD COMPUTER (COMPUTADORA DE PLACA SIMPLE), modelo Raspberry Pi 3 Model B+ de la marca RASPBERRY.

Que, conforme a lo establecido en el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 701/2018, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, concluye que el certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

POR TANTO:

El Director Técnico Sectorial de Telecomunicaciones y TIC de la ATT, Ingeniero JUAN CARLOS MACHICAO APARICIO, en virtud a la delegación efectuada mediante Resolución Administrativa ATT-DJ-RA LP 1/2018 de 12 de marzo de 2018, en uso de las atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo SINGLE BOARD COMPUTER (COMPUTADORA DE PLACA SIMPLE), modelo Raspberry Pi 3 Model B+ de la marca RASPBERRY, a solicitud de la Empresa TELCAT INNOVATIONS, según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

CUARTO.- La Empresa TELCAT INNOVATIONS, deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11







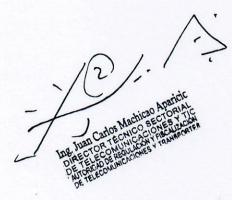


Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 288/2018

de diciembre de 2013, incluyendo el logo de la ATT y, señalando que el equipo fue homologado por esta Autoridad, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.

Registrese, Notifiquese por cédula a la Empresa TELCAT INNOVATIONS en la ciudad de La Paz, Av. Sánchez Bustamante esq. Calle 15, Torre Ketal, Piso 3, Of. 307, número telefónico de contacto 2916262, de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo y Archivese.



Es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT

Sylvia Milenka Rocha Orihuela NOTIFICADORA AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES









Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 288/2018

ANEXO CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

a) CÓDIGO: ATT-DJ-

ATT-DJ-RA-H-TL LP 288/2018

- b) EMISIÓN Y VENCIMIENTO: 12 de junio del 2018, vence el 11 de junio del 2023
- c) CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN: Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO

CATEGORÍA	Tranceptores y transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
SUBCATEGORÍA	Transmisor de Baja Potencia

e) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:

Raspberry Pi Trading Ltd 30 Station Road Cambridge, CB1 2JH United Kingdom

f) DATOS TÉCNICOS:

Producto	Single Board computer (computadora de placa simple)
Marca	Raspberry
Modelo	Raspberry Pi 3 Model B+
	Raspoerty F13 Model B+

g) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:

	ESPECIFICACIONES FÍSICAS	
Dimensiones	18,8mm x 87,1mm x 58,5mm	V. Lovello
Peso	48 gramos	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Bluetoo	th Low Energy (Digital Transmission System)	
Rango de Frecuencia de Transmisión		
Potencia de Salida Conducida Máxima	7,3dBm	





LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera Telf.: 2772266 - Fax: 2772299 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683 Primer Piso esq. España y La Paz (El Prado) Telf: 4-4581182 - 4-4581184 Fax: 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Edif. Gardenia Condominio Club Torre Sur, Planta Baja, Of. 2 Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio entre calle O'Connor y Av. Ejercito Nº 720 Primer Piso, Telf.: 6-644136 - 6-112611 Línea Gratuita de Protección al Usuario 4 de 5 800-10-6000 www.att.gob.bo





Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 288/2018

Modulación	GFSK
Velocidad de Datos	1Mbps
Ganancia de Antena	3,5dBi
WLAN 2,4GHz (IE)	EE 802.11b/g/n HT20/n HT40)/ Digital Transmission System
Rango de Frecuencia de Transmisión	2.412MHz – 2.462MHz
Potencia de Salida Conducida Máxima	14,7dBm
Tipo de Modulación	DBPSK, DQPSK, BPSK, QPSK, 16QAM y 64QAM
Velocidad de Datos	802.11b: 1/2/5,5/11 Mbps
	802.11g: 6/9/12/18/24/36/48/54Mbps
	802.11n HT20: MCS0 a MCS7 (SISO)
	802.11n HT40: MCS0 a MCS7 (SISO)
Ganancia de Antena	3,5dBi
WLAN 5GHz (IEEE 80.	2.11a/n HT20/n HT40/ac VHT20/ac VHT40/ac VHT80)/ U-NII
Banda de Frecuencia de Transmisión	Espacio de Canal 20MHz/40MHz/80MHz:
	5.150MHz - 5.250MHz (*)
	5.250MHz - 5.350MHz
	5.470MHz - 5.725MHz (*)
	5.725MHz - 5.850MHz
Potencia de Salida Conducida Máxima	20MHz: 11,7dBm
	40MHz: 14,1dBm
	80MHz: 13,6dBm
Modulación	BPSK, QPSK, 16QAM, 64QAM y 256QAM
Ganancia de Antena	2,3dBi

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	2ABCB-RPI3BP

Observación.-

(*) Este equipo debe operar solo en las Bandas señaladas en la NOTA BOL 20 del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de Noviembre de 2012.

- El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

Nota.

i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

ii) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.





